

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

80

CASTILLA-LA MANCHA

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el recurso de suplicación número 26 de 2012, seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 713 de 2009 del Juzgado de lo social número 3 de Albacete, promovidos por don Víctor Sánchez Moreno, contra Consorcio de Compensación de Seguros, “Itete, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, “Independent Insurance Company, Limited”, don Dan Yoram Schwaezman y don Mark Charles Batten, sobre otros derechos, con fecha 14 de febrero de 2012 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que con desestimación del recurso formalizado por parte de la representación letrada de don Víctor Sánchez Moreno contra la sentencia del Juzgado de lo social número 3 de Albacete de fecha 21 de junio de 2011, dictada en los autos número 275 de 2011, recaída resolviendo de modo desestimatorio la demanda sobre indemnización de daños y perjuicios interpuesta por los recurrentes contra “Instalaciones de Tendidos Telefónicos, Sociedad Anónima”, Consorcio de Compensación de Seguros, “Itete, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, “Independent Insurance Company, Limited”, don Dan Yoram Schwaezman y don Mark Charles Batten, procede acordar la confirmación de la misma.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a “Independent Insurance Company, Limited”, don Dan Yoram Schwaezman y don Mark Charles Batten, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Albacete, a 21 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/7.824/12)